

## ACTA

### EXTRACTO ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DÍA 30 DE JULIO DE 2020.

<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
JGL/2020/15	La Junta de Gobierno Local

#### DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

<b>Tipo Convocatoria</b>	Extraordinaria Motivo: «La aprobación de los asuntos pendientes antes de la llegada de agosto, considerado inhábil, y que no pueden posponerse hasta septiembre»
<b>Fecha</b>	30 de julio de 2020
<b>Duración</b>	Desde las 14:35 hasta las 14:55 horas
<b>Lugar</b>	Sala de Reuniones de Alcaldía
<b>Presidente</b>	Juan Ramón Adsuara Monlleó
<b>Secretaria</b>	Sara Dasí Dasí

#### ASISTENCIA A LA SESIÓN

<b>Presidente</b>	Juan Ramón Adsuara Monlleó
<b>Concejal</b>	Empar Martín Ferriols
<b>Concejal</b>	Raquel Vidal Gomar
<b>Concejal</b>	Roberto Alacreu Mas
<b>Concejal</b>	Lorena Mínguez Sánchez
<b>Concejal</b>	Noelia García Ráez
<b>Concejal</b>	Amalia Esquerdo Alcaraz
<b>Concejal</b>	Inmaculada Dorado Quintana
<b>Secretaria</b>	Sara Dasí Dasí
<b>Interventor</b>	Bruno Mont Rosell

## ORDEN DEL DÍA

### A) PARTE RESOLUTIVA

#### 1. APROBACIÓN DE LAS MINUTAS DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES DE 2 Y 16 DE JULIO DE 2020, SESIONES ORDINARIAS

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Efectuada la votación, por unanimidad (8 votos a favor: 5 PP, 1 PSOE, 1 Compromís y 1 Unides Podem-EU), la Junta de Gobierno Local aprueba las actas de las sesiones de 2 y 16 de julio de 2020, autorizándose la transcripción de ambas al correspondiente Libro de Actas.

### SECRETARÍA – SERVICIOS GENERALES

#### 2. EXPEDIENTE 752/2020. EXPEDIENTE SANCIONADOR POR VARIAS INFRACCIONES DE LA OMR DE PROTECCIÓN Y TENENCIA DE ANIMALES DE COMPAÑÍA Y POTENCIALMENTE PELIGROSOS

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Efectuada la votación, por unanimidad (8 votos a favor: 5 PP, 1 PSOE, 1 Compromís y 1 Unides Podem-EU), la Junta de Gobierno Local ACUERDA:  
PRIMERO. - Imponer a D. J.A.R.L., una sanción de 2.100,00€, por la comisión de seis infracciones graves a los artículos 81 y 82 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Protección y Tenencia de Animales de Compañía y potencialmente peligrosos y una infracción muy grave al artículo 84 de la citada Ordenanza.

SEGUNDO. - En caso de no poder hacer frente al pago en el plazo indicado podrá solicitar un fraccionamiento conforme a los criterios y requisitos establecidos en la sección 2 de la Ordenanza General para la Gestión de la Liquidación, inspección y recaudación de los tributos locales y demás ingresos de derecho público, aprobada por el Ayuntamiento de Alfajar. El fraccionamiento devengará los intereses de demora, que serán calculados de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 del Reglamento General de Recaudación.

TERCERO. – No se hace ninguna declaración sobre medidas provisionales a no haberse adoptado ninguna.

CUARTO. - Notificar el acuerdo de la Junta de Gobierno al interesado con expresión de los recursos procedentes y plazos para efectuarlos.

Asimismo, se indicará al interesado los plazos para realizar el ingreso en los términos establecidos por el Reglamento General de Recaudación.

QUINTO. - Dar traslado del presente acuerdo al Instructor del expediente, al Departamento de la Policía Local, así como al Área de Servicios Económicos.

**3. EXPEDIENTE 8807/2019. EXPEDIENTE SANCIONADOR POR INFRACCIÓN DE LA OMR DE PROTECCIÓN Y TENENCIA DE ANIMALES DE COMPAÑÍA Y POTENCIALMENTE PELIGROSOS. INADMISIÓN DE RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Efectuada la votación, por unanimidad (8 votos a favor: 5 PP, 1 PSOE, 1 Compromís y 1 Unides Podem-EU), la Junta de Gobierno Local ACUERDA: PRIMERO. – Declarar la inadmisión del recurso presentado en fecha 20 de julio de 2020 por D. E.J.L.G. por extemporaneidad.

SEGUNDO. - Dar traslado del presente acuerdo al Instructor del expediente, al Departamento de la Policía Local, así como al Área de Servicios Económicos.

**4. EXPEDIENTE 7054/2019. EXPEDIENTE SANCIONADOR POR INFRACCIÓN DE LA OMR DE LAS NORMAS BÁSICAS PARA LA CONVIVENCIA Y BUEN GOBIERNO**

**Favorable**

**Tipo De Votación:** Ordinaria

Efectuada la votación, por votación ordinaria (6 votos a favor: 5 PP, 1 PSOE; 1 voto en contra: Compromís; y 1 abstención: Unides Podem-EU), la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

PRIMERO. - Imponer al partido político PRO FRENTE OBRERO, CIF: (...), con representante en D. C.A.J., una sanción de 750,00 euros por la comisión de la infracción al artículo 11 de la Ordenanza Municipal Reguladora de las Normas Básicas para la Convivencia y Buen Gobierno en el municipio de Alfafar, tipificada de carácter leve e incrementada, atendiendo a los criterios de graduación contemplados en el art. 35.1 de la citada Ordenanza (“Gravedad y naturaleza de la infracción (...), trascendencia social del hecho (...) Alarma social producida (...) Existencia de intencionalidad del infractor (...))”).

Sin perjuicio de la comunicación de la comisión de la infracción a la autoridad competente según lo establecido en el art. 40.4 de la OMR de la Protección del Espacio Urbano, que dice textualmente: “Cuando el grafito o la pintada puedan ser constitutivos de la infracción patrimonial prevista en el Código Penal, los agentes de la autoridad lo pondrán en conocimiento de la autoridad judicial competente, sin perjuicio de la continuación del expediente sancionador.”

SEGUNDO. - En caso de no poder hacer frente al pago en el plazo indicado podrá solicitar un fraccionamiento conforme a los criterios y requisitos establecidos en la sección 2 de la Ordenanza General para la Gestión de la Liquidación, inspección y recaudación de los tributos locales y demás ingresos de derecho público, aprobada por el Ayuntamiento de Alfafar. El fraccionamiento devengara los intereses de demora, que serán calculados de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 del Reglamento General de Recaudación.

TERCERO. – No se hace ninguna declaración sobre medidas provisionales a no haberse adoptado ninguna.

CUARTO. - Notificar el acuerdo de la Junta de Gobierno al interesado con expresión de los recursos procedentes y plazos para efectuarlos.

Asimismo, se indicará al interesado los plazos para realizar el ingreso en los términos establecidos por el Reglamento General de Recaudación.

QUINTO. - Dar traslado del presente acuerdo al Instructor del expediente, al Departamento de la Policía Local, así como al Área de Servicios Económicos.

## RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

### 5. EXPEDIENTE 3728/2019. RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL. RECLAMACIÓN POR DAÑOS EN GAFAS GRADUADAS GOLPE PUERTA AUTOMÁTICA AYUNTAMIENTO

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria

Efectuada la votación, por votación ordinaria (7 votos a favor: 5 PP, 1 Compromís y 1 Unides Podem-EU; 1 voto en contra: PSOE), la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

Primero.- desestimar la reclamación formulada por D. J.M.C.F. al no constar acreditados todos los requisitos para la configuración de este tipo de responsabilidad.

Segundo.- Notificar la presente propuesta al interesado reclamante, y a la compañía aseguradora municipal "AXA, S.A." a través de "Coinbroker, S.L." con especificación de recursos.

### 6. EXPEDIENTE 4898/2019. RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL RECLAMACIÓN POR DAÑOS FÍSICOS A CONSECUENCIA DE CAÍDA EN ENTRADA HOGAR JUBILADO PARC PALMERES

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria

Efectuada la votación, por votación ordinaria (7 votos a favor: 5 PP, 1 Compromís y 1 Unides Podem-EU; 1 voto en contra: PSOE), la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

Primero.- desestimar la reclamación formulada por D<sup>a</sup> F.P.M., al no constar acreditados los hechos ni revestir el carácter de antijurídico el riesgo inherente a la utilización de la vía pública en las condiciones que se han descrito.

Segundo.- Notificar la presente propuesta a la interesada reclamante, y a la compañía aseguradora municipal "Willos Towers Watson, S.A.", con especificación de recursos.

## EDUCACIÓN

### 7. EXPEDIENTE 3668/2020. APROBACIÓN DE PRECIO PÚBLICO DE CURSOS NO REGLADOS DE FORMACIÓN DE PERSONAS ADULTAS FPA

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Efectuada la votación, por unanimidad (8 votos a favor: 5 PP, 1 PSOE, 1 Compromís y 1 Unides Podem-EU), la Junta de Gobierno Local ACUERDA: PRIMERO.- Apreciar la concurrencia de razones sociales, benéficas, culturales y de interés público en el sentido de fijar precios públicos por debajo del coste del servicio prestado o de la actividad realizada a los efectos de lo previsto en el artículo 44.2 del Real Decreto Legislativo

2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, de la siguiente actividad: CURSOS NO REGLADOS DE FORMACIÓN DE PERSONAS ADULTAS, ESCOLA D'ADULTS D'ALFAFAR CURSO 2020/2021.

SEGUNDO. - Aprobar los precios públicos por curso según el siguiente detalle:

PRECIOS PÚBLICOS DE LOS CURSOS DEL CENTRO PÚBLICO MUNICIPAL DE FORMACIÓN DE PERSONAS ADULTAS, ESCOLA D'ADULTS D'ALFAFAR CURSO ESCOLAR 2020/2021	
CURSO/GRUPOS	PRECIO/ALUMNO
Inglés	74,00
Francés	74,00
Informática anual	113,00
Fotografía	74,00
Dibujo y pintura	113,00
Acuarela	113,00
Comer saludable	74,00
Vida saludable	20,00
Bailes de salón	57,00
Guitarra	74,00
Yoga	93,00
Tai chi	93,00
Gimnasia	74,00
Patchwork	93,00
Cocina	84,00

En los importes de los precios públicos anteriores se entenderán incluidas, en su caso, las cuantías de IVA que puedan corresponder.

TERCERO.- Que por el Departamento de Informática y Gestión Tributaria se proceda a la inserción de los precios públicos en el programa informático.

CUARTO.- Dar traslado a Educación, SAC, Intervención, Tesorería, Gestión Tributaria e Informática, así como proceder a su publicación en la Página web del Ayuntamiento..

## B) ACTIVIDAD DE CONTROL

### INTERVENCIÓN

#### 8. DAR CUENTA A LA JGL DEL DECRETO 2020-1483. APROBACIÓN CERTIFICACIÓN 7ª Y ÚLTIMA OBRA "ACCESIBILIDAD EN EL CASCO ANTIGUO DE ALFAFAR, SOM 2018-2019/80"

Los miembros de la Junta de Gobierno Local quedan enterados.

#### 9. DAR CUENTA A LA JGL DEL DECRETO 2020-1561. APROBACIÓN 12ª OBRA "CONTRATO OBRAS REHABILITACIÓN ALQUERÍA DEL PÍ I CREACIÓ CENTRE D'INTERPRETACIÓ DE L'ARRÓS I TURISMO CULTURAL D'ALFAFAR"

Los miembros de la Junta de Gobierno Local quedan enterados.

**10. DAR CUENTA A LA JGL DEL DECRETO 2020-1470. APROBACIÓN RELACIÓN DE FACTURAS DE 10.07.2020, DE MÁS DE 3.000 EUROS**

Los miembros de la Junta de Gobierno Local quedan enterados.

**11. DAR CUENTA A LA JGL DEL DECRETO 2020-1543. APROBACIÓN RELACIÓN DE FACTURAS DE 17.07.2020, DE MÁS DE 3.000 EUROS**

Los miembros de la Junta de Gobierno Local quedan enterados.